



MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
A FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3.468 /

FECHA: 07 DIC. 2012

VISTOS:

- Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 24-ENE-1994.
- Contreras.
- Oficina de Finanzas DAEM.
- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
 - 2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.
 - 3.- Ord. N° 661 /271 del Ex Alcalde Sr. Patricio Contreras
 - 4.- Memorándum interno Srta. María Soto Méndez Encargada Oficina de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, excepcionalmente el total de horas extraordinarias efectivamente realizadas por el funcionario de Educación que se indica, en días que se señala:

NOMBRE : CARLOS MENDEZ FERRADA
C.I. N° : 12.793.367-7
CARGO : Chofer Depto. Educación Retiro.
FECHA : 29,30 de noviembre y 01 de diciembre del año 2012.
TOTAL HORAS : 29 horas.
MOTIVO : Apoyo actividades de la Teletón 2012.

2.- **PAGUESE**, la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Ítem "03" asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM/mhh.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Intercomunicación